



MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA  
**DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS**  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
 DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 0929 /

CERRO NAVIA, - 7 JUL. 2014

HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE:

**VISTOS:**

**MATERIA:** “Contrátese a doña Camila Paz Acevedo Ramírez, bajo la modalidad de Código del Trabajo, en el marco del Convenio con Transferencias de Fondos para el Funcionamiento de Jardín Infantil ubicado en **Diagonal Reny esquina El Pajar, “Rayen Mapu”**, suscrito con fecha 1º de agosto de 2011, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Cerro Navia”.

- \* La Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la República.
- \* Decreto Alcaldicio N° 810, de fecha 14 de marzo del año 2000, por el cual se delegan Facultades al Administrador Municipal.
- \* Convenio con Transferencia de Fondos para Funcionamiento de Jardín Infantil **Rayen Mapu**, ubicado en calle **Diagonal Reny esquina El Pajar**, suscrito con fecha 1º de agosto de 2011, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad.
- \* Decreto Alcaldicio N° 1055, de fecha 18 de agosto de 2011, por el cual la Municipalidad ratifica el Convenio antes señalado.
- \* Memorando N° 99, de fecha 10 de junio del 2014, de la Administradora Municipal.
- \* La providencia de RRHH N° 823, de fecha 10 de junio de 2014.
- \* Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 354, de fecha 23 de junio de 2014, con ingreso al Depto. de Personal con fecha 27.06.2014.

**Y TENIENDO PRESENTE:**

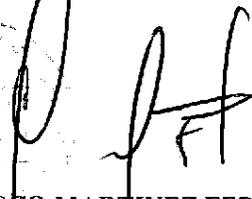
Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988,

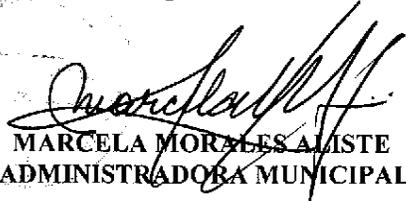
Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. **Contrátese** bajo la modalidad de Código del Trabajo a plazo fijo, en el Marco del Convenio con Transferencia de Fondos para el Funcionamiento de Jardín Infantil ubicado en calle **Diagonal Reny esquina El Pajar**, suscrito con fecha 1º de agosto del 2011, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Cerro Navia, a **Doña CAMILA PAZ ACEVEDO RAMIREZ, Técnico en Atención de Párvulos**, cédula de identidad N° [ ] a contar del **02 de junio** hasta el **02 de septiembre de 2014**, quien percibirá una remuneración mensual bruta de \$ 312.836.-, desarrollando las siguientes funciones:
  - Preparar la sala y material de trabajo para la jornada educativa, manteniéndola en orden y limpia después del trabajo pedagógico.
  - Encargarse de mantener la decoración de la sala de actividades de acuerdo a las unidades o temáticas planificadas.
  - Apoyar los momentos de motivación, desarrollo y finalización de las actividades pedagógicas, aplicando recursos y materiales.
  - Aplicar técnicas y desarrollar la rutina de hábitos higiénicos, presentación personal y control de esfínter de los niños y niñas.
  - Mantener un trato de excelencia durante la acogida, permanencia y retiro de los niños y niñas, con actitud atenta y afectuosa, generando un ambiente grato y motivador.
5. Elabórese por el Depto. de Personal, Recursos Humanos de la DAF, el respectivo contrato.
6. Impútese el gasto a las cuentas Complementarias: N° 21405 “Administración de Fondos” y cuenta N° 11405 “Aplicación de Fondos en Administración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

  
**FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ**  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 RRH/VRT/SM/ML/RR (29.06.2014).-  
**DISTRIBUCIÓN:**

  
**MARCELA MORALES ALISTE**  
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

- Dirección de Coordinación Servicios de Educación y Salud – Interesada.
- Depto. de Remuneraciones – Depto. de Personal – Transparencia - Of. de Partes.